



TRABAJADOR FALLECE AL VOLCARSE EQUIPO DE LEVANTE

DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

Mientras se realizaba un trabajo en altura sobre un equipo de levante ("alza-hombre"), la máquina se vuelca con el trabajador en la cabina, desde una altura aproximada de 6 metros, lo que provoca el fallecimiento del trabajador en el lugar.



CAUSAS DEL ACCIDENTE

- » Uso incorrecto del equipo al no instalar los estabilizadores.
- » No contar con procedimiento de trabajo seguro y permiso de trabajo en altura.
- » No contar con supervisión u otro trabajador para apoyar desde el piso.
- » Trabajador no capacitado para la preparación y operación del equipo.
- » Falta de sistema de detención de caídas, como arnés con línea de vida y punto de anclaje en estructura fuera del equipo.

LECCIONES APRENDIDAS

EMPRESAS

- 1 Contar con procedimiento de trabajo seguro y lista de chequeo para la revisión y uso del equipo. Capacitar a operadores y personal de apoyo.
- 2 Señalizar en el equipo la obligación de instalar los estabilizadores antes de subir y prohibición de uso para personal no autorizado.
- 3 Supervisar trabajos o ejecutarlos con dos personas.
- 4 Asegurar la instalación y uso de sistema de detención de caídas, de acuerdo a lo requerido en la NCh 1.258 y la Guía Técnica para la Selección y Control de EPP para trabajos en altura. (Res. 1031/20090 ISP). Capacitar a operadores y personal de apoyo.
- 5 "Implementar curso ACHS "Seguridad para trabajo en altura"

TRABAJADORES

- 1 Cumplir con el procedimiento de trabajo seguro y permiso de trabajo en altura.
- 2 Aplicar lista de chequeo antes de comenzar el trabajo.
- 3 Instalar siempre estabilizadores antes de subir al equipo.
- 4 Utilizar sistemas de detención de caídas en trabajos sobre 1.8 mts.
- 5 No realizar trabajos en altura si se considera que hay factores de riesgo no controlados o si no se cuenta con el conocimiento debido.
- 6 Asistir al curso "Seguridad para trabajo en altura", dictado por la ACHS.

En el
2015
murieron

75
trabajadores de
empresas adheridas

por accidentes
del trabajo

ayúdanos
a evitar que
este número
aumente

difundiendo
estas medidas
preventivas

Ante cualquier reclamo, apelación, denuncia o disconformidad, puedes dirigirte a la Superintendencia de Seguridad Social (www.suseso.cl).

ESTE MATERIAL SE PRESENTA SOLAMENTE CON FINES INFORMATIVOS Y PERMITE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA SUSESO EN SU CIRCULAR N° 2611/2010. LAS EMPRESAS ADHERIDAS DEBERÁN EVALUAR ESTA INFORMACIÓN PARA DETERMINAR SI SE PUEDE APLICAR A SUS SITUACIONES Y PRÁCTICAS ESPECÍFICAS.